

ORDENANZA Nº 1561-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese a partir de la promulgación de la presente ordenanza, el recorrido e ingreso y egreso a la ciudad de Roque Pérez, de los vehículos de transporte colectivo de personas, líneas de larga distancia, de acuerdo con el siguiente diagrama:

1.

Desde Ruta Nacional Nº 205 por Acceso Pedro Gutiérrez hasta la rotonda denominada de "Los Tamariscos".

2.

Al rodear la rotonda tomarán por calle Soler hasta el Acceso Alternativo "Arturo Illia" y por éste hasta calle Sarmiento, por ésta hasta Tarigo y por esta última hasta Eulogio M. Berro rodeando la Plazoleta Gral. San Martín y estacionando en calle Espelosín.

3.

La salida se realizará desde el lugar de estacionamiento, por calle Tarigo hasta Elordi, por ésta hasta el Acceso Pedro Gutiérrez hasta Ruta Nacional Nº 205.

ARTICULO 2º.- Reestablécese la circulación en ambas manos de la calle Sarmiento desde Bartolomé Mitre hasta Acceso Arturo Illia, autorizándose al Departamento Ejecutivo para reglamentar el estacionamiento en el mencionado recorrido como así también proponer la solución definitiva por el ancho escaso del tramo.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para efectuar la señalización adecuada del recorrido que se establece en el Artículo 1º, en sus aspectos horizontal, vertical, de altura, de cartelería y/o lumínicos.-

ARTICULO 4º.- Determinánanse las siguientes paradas para descenso y ascenso de personas: Ingreso: en Sarmiento entre Illia y Alem; Final de recorrido en Espelosín e/Tarigo y Alsina; Salida en Elordi entre Illia y Acceso Pedro Gutiérrez.-

ARTICULO 5º.- Los medios de transporte de pasajeros denominados "Combis" se registrarán por las disposiciones de la Ordenanza N° 1.124/99 y su modificatoria N° 1.162/99 en cuanto a los lugares de estacionamiento.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1561 con fecha 15/03/2006.-